



## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 6 SEP 2012

Expte. Nº 16/12

VISTO estas actuaciones y el informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 13; y

## CONSIDERANDO:

QUE por el mismo informa que la planilla de asistencia del mes de junio de 2012 de la Sra. Ximena SEGON no concuerda con la resolución R-Nº 0440-12, razón por la cual es necesario modificar dicha resolución.

Por ello:

## EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la resolución R-N° 0440-12, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 1º.- Reintegrar a partir del 15 de junio de 2012 a la Sra. María Ximena SEGÓN, dando por finalizada la reducción horaria otorgada por resolución R-Nº 0227-12."

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

U. N. Sa.

Ing. RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0666-12